REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº106/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS Y SE DECLARAN DESIERTOS DETERMINADOS ÍTEMS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL".----------

1/3

Asunción, 02 de setiembre de 2016

VISTO: *El Memorando DLA Nº 147/2016 de fecha 18 de mayo 2016, por el cual se solicita iniciar el procedimiento para la "Adquisición de Elementos de Limpieza para la Justicia Electoral", y: ----------*

CONSIDERANDO: *Que en fecha 27 de Junio de 2016, se procedió a la recepción y apertura de sobres, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y sus modificaciones.----------*

Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 92/2016 se ha constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Justicia Electoral. ----------

Que conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 956/2016 de fecha 1 de abril de 2016 y en la Resolución DNCP Nº 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016, durante la evaluación de las ofertas se constataron precios que superan los porcentajes determinados en dichas normativas; por tanto se solicitó a las empresas oferentes el detalle de la composición de los precios ofertados, recibiendo la justificación respectiva.----------

Que el Informe del Comité de Evaluación de fecha 31 de agosto de 2016, recomendó la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a las empresas: ***K & K SOES S.R.L., FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. y DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira****, atendiendo a lo establecido en el Sistema de Adjudicación por Ítems, contemplado en las bases y condiciones. Asimismo, recomendó declarar desierto determinados ítems.----------*

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha Ley y que es necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los bienes ofertados.----

Que los fondos se encuentran previstos, dentro del Subgrupo del Gasto 340 – BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS" del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.----------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

Lic. José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 106/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS Y SE DECLARAN DESIERTOS DETERMINADOS ÍTEMS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL".----------

Que la Ley 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su Art. 4 numeral 3 establece: "...El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma... ".----------

Que por Resolución TSJE Nº 207/2015 de fecha 11 de agosto de 2015, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.----------

***POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales:*

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1°.- *Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 3/2016 para la "Adquisición de Elementos de Limpieza para la Justicia Electoral", ID Nº 309021 a las empresas **K & K SOES S.R.L.** con RUC Nº 80065248-7; **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.** con RUC Nº 80033363-2 y **DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira** con RUC Nº 1872096-0, conforme el siguiente detalle:----------*

K & K SOES S.R.L.	
ÍTEMS	***PRECIO TOTAL MÁXIMO***
8, 14, 15, 17, 20, 21, 23, 25, 27, 28, 31, 32, 35, 37 y 38	***98.208.500.-***

*Por un precio total máximo de **Gs. 98.208.500.- (Guaraníes Noventa y Ocho Millones Doscientos Ocho Mil Quinientos)**, incluido todos los impuestos.----------*

FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	
ÍTEMS	***PRECIO TOTAL MÁXIMO***
5, 6, 11, 12, 16, 19, 24, 30, 33 y 34	***54.580.000.-***

*Por un precio total máximo de Gs. **54.580.000.- (Guaraníes Cincuenta y Cuatro Millones Quinientos Ochenta Mil)**, incluido todos los impuestos.----------*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

Tnme. José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 106/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS Y SE DECLARAN DESIERTOS DETERMINADOS ÍTEMS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL".----------

DISTRIBUIDORA MEDLODY de Lelia Ferreira	
ÍTEMS	***PRECIO TOTAL MÁXIMO***
1, 2, 3, 4, 9, 13, 18, 22, 26, 29 y 36	***23.576.500***

Por un precio total máximo de ***Gs. 23.576.500.- (Guaraníes Veinte y Tres Millones Quinientos Setenta y Seis Mil Quinientos)****, incluido todos los impuestos.----------*

Art. 2°.- *Declarar desiertos los Ítems Nº 7 y 10, dentro del llamado a "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2016 para la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 309021, conforme a los términos expuestos en el informe presentado por el Comité de Evaluación.----------*

Art. 3°.- *Aprobar el informe presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 31 de agosto de 2016.----------*

Art. 4°.- *Disponer que los pagos correspondientes sean efectuados con fondos previstos dentro del Subgrupo del Gasto 340 - "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS", contemplados dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.----------*

Art. 5°.- *Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------*

Art. 6°.- *Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a quienes corresponda.----------*

Art. 7°.- *Cumplido, archivar.----------*

ANTE MÍ

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

Jaime Troche Bestard

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA